

PREMIO AL MEJOR EMPRENDEDOR 2013 DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Objeto de la convocatoria al premio

El premio se engloba dentro del marco de las acciones de innovación y creación de empresas que realiza la Cátedra de Emprendedores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en la Universidad de La Rioja.

El premio pretende proporcionar un reconocimiento a las acciones emprendedoras y dar un impulso económico al proyecto.

La convocatoria tiene como objeto la presentación de candidaturas de emprendedores que hayan creado una empresa con personalidad jurídica propia o abierto una nueva línea de negocio de carácter innovador, original o con un fuerte componente creativo.

La empresa en la que desarrolla su actividad el emprendedor debe tener activa una idea, producto, servicio, innovación o metodología, así como estar comercializándola.

Dotación económica del premio

La Cátedra de Emprendedores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en la Universidad de La Rioja para este fin tiene previsto la entrega de un primer premio de 3.000 euros y 2 accesits a los finalistas de 500 euros a cada uno de ellos. La concesión del premio es compatible con la obtención de cualquier otro premio, así como con subvenciones de terceras personas o entidades.

Requisitos de los participantes

1º. Podrá participar en la presente convocatoria cualquier emprendedor o grupo de emprendedores, cuya actividad mercantil esté dada de alta en La Rioja y posea sede social en dicha región.

2º. La propuesta a presentar por el emprendedor consistirá en un plan de negocio, desarrollado con un alcance y detalle suficiente que justifique su viabilidad financiera y permita su posterior seguimiento. En este sentido, debería estar integrado al menos por los siguientes contenidos:

a). Memoria descriptiva de los resultados de la investigación de negocio realizada sobre la que se basa la idea, producto, innovación, metodología o tecnología a la que se refiere el objeto de la convocatoria, y justificación sobre las condiciones de los mismos para su explotación comercial. Así mismo, será oportuno exponer las características técnicas del negocio, su viabilidad técnica, así como sus posibles aplicaciones industriales o comerciales.

b). Plan de comercialización y marketing, que deberá identificar y describir el mercado potencial y los clientes objetivo, detectando en su caso posibles competidores barreras de entrada y otras cuestiones que puedan transmitir un suficiente conocimiento de los aspectos comerciales del negocio por parte del emprendedor.

c). Proyecciones financieras, integradas por los presupuestos de cuentas de pérdidas y ganancias, balance de situación y previsión de flujos de caja, identificando y explicando los supuestos fundamentales tomados para su elaboración, así como detalle de la inversión necesaria y los sueldos y salarios que se estimen para los emprendedores.

d). Currículos del emprendedor o emprendedores, en los que se explique la competencia profesional y técnica de las personas que promueven el negocio. Se valorará especialmente cualquier información que permita contrastar el perfil emprendedor y la capacidad de gestión del mismo. Además, se valorará la información sobre la experiencia de los emprendedores en el lanzamiento de empresas y/o en los distintos ámbitos de gestión de empresas; así como el acercamiento o acceso que puedan tener a estructuras (viveros de empresas, parques científicos y tecnológicos, etc.) que faciliten los procesos de desarrollo y de comercialización de los resultados de la investigación.

3º. El Director de la Cátedra de Emprendedores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en la Universidad de La Rioja podrá solicitar sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo. Su finalidad es recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

4º. La concesión y entrega del premio se materializará a través de un acto público en el que debe estar presente el emprendedor. Con anterioridad al mismo se deberá aportar documentación justificativa de que la sociedad está constituida y la idea de negocio en marcha.

Presentación de candidaturas al premio

Las candidaturas y documentación del plan de empresa o de negocio se podrán presentar hasta las 14,00 horas del día 12 de diciembre de 2013 en papel y en formato electrónico en:

- La Universidad de la Rioja, Edificio Quintiliano. Despacho 116 (C/ La Cigüeña, 60. 26006 Logroño, catedraemprendedores@unirioja.es)
- La Cámara Oficial de Comercio e Industria en La Rioja (c/ Gran Vía 7, 8ª planta, 26002 Logroño, cnavarro@camararioja.com)

Criterios de valoración

Para la valoración del plan de negocio presentado se tendrá en cuenta:

a) El potencial de negocio y su nivel de desarrollo.

b) La memoria del plan de negocio: viabilidad financiera y potencial que es capaz de transmitir, originalidad y grado de innovación del producto, servicio, metodología, tecnología o idea implantada.

Además, en caso que sea necesario y se estime oportuno se considerará la entrevista con el emprendedor o grupo de emprendedores y la visita a su centro de trabajo.

Jurado

El jurado será designado por acuerdo de la Comisión Mixta de la Cátedra de Emprendedores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en la Universidad de La Rioja. Estará compuesto por personalidades pertenecientes a los mundos universitario y empresarial, su presidente será el presidente de la Comisión de Formación, Emprendedores y Estudios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja o persona en quien delegue. Hará de secretario el Director de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos presentados. El fallo del jurado será inapelable y se conocerá antes del 26 de febrero de 2014.

Compromiso de confidencialidad

En relación a la privacidad de las propuestas de planes de negocio presentados, el jurado del premio se compromete a utilizarla exclusivamente para la evaluación de los planes y su valoración para el premio. En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas ajenas al jurado. Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los concursantes será igualmente mantenida según el principio de privacidad absoluta.

La Cátedra de Emprendedores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en la Universidad de La Rioja se compromete a mantener máxima confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Durante el desarrollo del concurso, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los negocios que sean premiados, denominación de las empresas y detalles del emprendedor/es que acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.

Certificación

El emprendedor o emprendedores finalistas, ganadores del premio y de los accesits, o las empresas donde se desarrolla su actividad premiada, recibirán un certificado, expedido por la organización, que avalará su condición obtenida en la convocatoria al premio.

Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases.